

---

Mayo de 1902: establecimiento de las relaciones diplomáticas Cuba-EE.UU.

16/07/2015



Al cesar esa primera intervención de Estados Unidos el 20 de mayo de 1902 y quedar constituida la República de Cuba aquel día, comenzó el proceso de reconocimiento diplomático por parte de otros Estados a la nueva república antillana.

Como era de esperarse, el gobierno de la nueva república, emasculada de nacimiento por la imposición por parte de Estados Unidos en su constitución política por el apéndice, que conocemos como la Enmienda Platt, y presidido éste por el turbio y desleal Tomás Estrada Palma, recibe como primer enviado diplomático extranjero ante la república cubana al enviado de Estados Unidos.

Éste fue el señor Herbert Goldsmith Squiers quien llegó a La Habana desde Nueva York, muy apropiadamente, en la noche del 26 de mayo de 1902, a bordo del vapor "Vigilancia" de la compañía naviera Ward Line. Según él mismo relata a sus superiores en Washington, al poco rato del barco fondear en puerto, fue visitado a bordo por el coronel de la guerra de la independencia, el doctor Aurelio Hevia, Director del Departamento de Estado de la Secretaría de Estado y Justicia, por el inefable Frank Steinhart, en aquel momento custodio de los archivos del gobierno interventor norteamericano en Cuba y por otros funcionarios.

Al día siguiente, 27 de mayo, después de haberse entrevistado durante la mañana con el doctor Carlos de Zaldo, Secretario de Estado y Justicia, en la sede de la secretaría, Herbert G. Squiers fue recibido a las 4 de la tarde en el Palacio Presidencial, el antiguo Palacio de los Capitanes Generales, por el presidente Estrada Palma, y ante él presentó sus cartas credenciales que lo acreditaban como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de

los Estados Unidos ante el gobierno cubano. Durante la ceremonia al presidente Estrada Palma lo acompañaban su gabinete, miembros del Senado y de la Cámara de Representantes de la República, otros altos funcionarios, y su señora esposa, Genoveva Guardiola Arbizú, Primera Dama de la República, ella también hija de presidente, en este caso del que fuera presidente de Honduras, José Santos Guardiola.

Aparentemente pocos de los que podían hacerlo quisieron perderse la ceremonia de acreditación del primer Ministro Plenipotenciario extranjero, que por esa razón se convertía en el decano de lo que sería en corto tiempo el Cuerpo Diplomático en Cuba.

Interesantemente, tal parece que como parte del novísimo protocolo diplomático republicano Squiers en su relato de aquella ceremonia cuenta que, "durante la recepción estuvo izada la bandera de Estados Unidos en el Castillo del Morro, el Palacio Presidencial y otros muchos edificios públicos". No sé si este aspecto del protocolo, si así lo fuese, se repetiría con los futuros Ministros Plenipotenciarios al acreditarse éstos ante el presidente bayamés de triste memoria.

¿Por qué Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario y no Embajador? Resulta que en aquel entonces, a comienzos del siglo xx, regía las relaciones diplomáticas entre Estados lo establecido y acordado por las Grandes Potencias sobre estos asuntos en el Congreso de Viena (1814-1816) el cual, además, redefinió el mapa político de Europa, a la imagen del Antiguo Régimen, después de la derrota napoleónica. Hoy en día esos asuntos están regulados por lo establecido en la Convención de Viena Sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, de la cual todos los Estados son signatarios.

Como entonces estaba establecido sólo las Grandes Potencias, [es de suponer que entre ellas se reconocían como tales] eran las que intercambiaban entre sí embajadores, mientras que con los demás Estados (y los demás Estados con ellas) se establecían las relaciones diplomáticas a través de tres categorías de funcionarios diplomáticos: 1.- Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios; 2.- Ministros Residentes; 3.- Encargados de Negocios con Cartas de Gabinete. Carta de Gabinete es el documento que acredita ante un gobierno extranjero a un Encargado de Negocios.

Un Ministro Plenipotenciario es un representante diplomático que no disfruta el rango de Embajador, categoría inmediatamente superior. Durante el transcurso del siglo xx se impuso el uso del rango de Embajador en vez del de Ministro Plenipotenciario. Uso que quedó establecido internacionalmente por la Convención de Viena Sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 con el propósito de que todas las delegaciones diplomáticas disfrutaran del mismo estatus legal. De igual manera cayó en desuso el término Legación y devino el de Embajada.

Sólo me resta decir en este curioso trabajo que Herbert Goldsmith Squiers, nació en Ontario, Canadá y desde pequeño vivió en Estados Unidos. Fue de formación militar y antes de ser nombrado como Ministro Extraordinario en Cuba tuvo poca experiencia diplomática, ninguna en América. Squiers, era un convencido y ferviente anexionista y contumaz enredador y mentiroso sobre la realidad cubana ante sus superiores con el fin de lograr la anexión de Cuba a Estados Unidos. Entrometido en asuntos estrictamente confidenciales y de la sola jurisdicción del gobierno cubano aún a pesar de lo establecido en la Enmienda Platt. Su escandaloso proceder, al alcanzar notoriedad pública en Estados Unidos y en La Habana, forzó al Departamento de Estado norteamericano en noviembre de 1905 a retirarlo de su puesto. Tremendísimo tuvo que haber sido Squiers para obligar a que Washington obrara así.

Aprendamos.

---